

# EL DIÁLOGO SOCIAL COMO INSTRUMENTO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



FORMALIZANDO  
LA ECONOMÍA  
INFORMAL

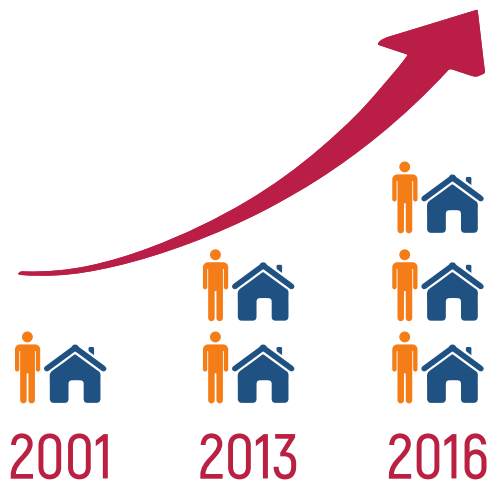
FICHA PAÍS



# FILIPINAS

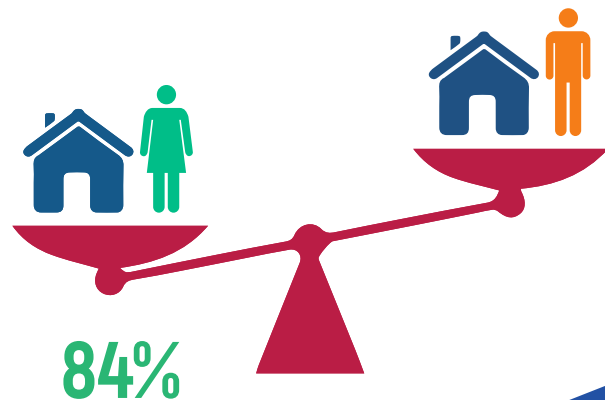


**E**l trabajo doméstico ocupa un lugar importante en el mundo del trabajo en las Filipinas. Además de ser uno de los cuatro países principales de envío de trabajadores y trabajadoras domésticos a otros países, el número estimado de trabajadores domésticos era 1,98 millones en 2013, lo que supone un aumento del 97% con respecto a los 1,2 millones en 2001. El trabajo doméstico constituye la fuente más importante de empleo asalariado para las mujeres (en 2013 las mujeres representaban solo el 38% del empleo total, mientras que representaban el 84% de los trabajadores domésticos) y para los trabajadores jóvenes (el 34 por ciento de las trabajadoras domésticas y el 29 por ciento de los trabajadores domésticos tienen entre 15 y 24 años).



El número estimado de **trabajadores domésticos** era **1,98 millones** en **2013**, lo que supone un aumento del 97% con respecto a los **1,2 millones** en **2001**. En **2016** la cifra había alcanzado **2.033 millones**.

En 2013 las **mujeres** representaban solo el 38% del empleo total, mientras que representaban el **84%** de los **trabajadores domésticos**.



**34%**



**29%**



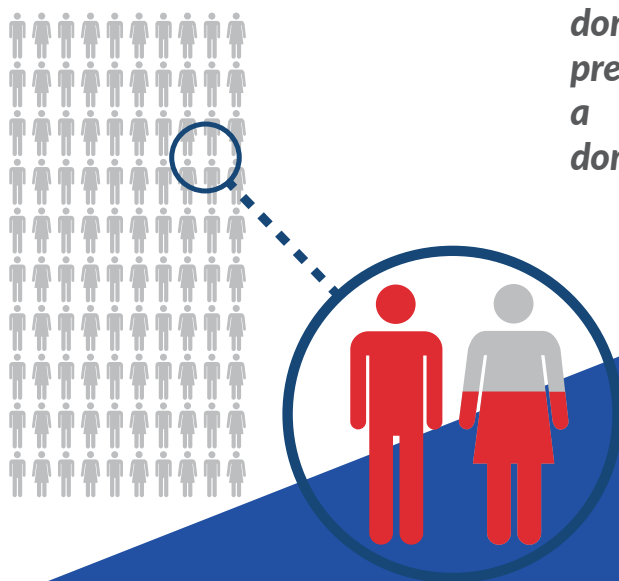
**19%**

El **34%** de las **trabajadoras domésticas** y el **29%** de los **trabajadores domésticos** tienen entre 15 y 24 años. En comparación, solo el **19%** de los **trabajadores empleados en el país** se encuentra en la misma franja de edad.

En 2011, **57.350 niños** de entre 5 y 14 años trabajaban en hogares privados.



El empleo de los trabajadores domésticos es predominantemente informal. En 2012, por ejemplo, solo el 1,6% contribuía al sistema de seguridad social (SSS). Como consecuencia, la mayoría de los trabajadores domésticos no disfrutaban de derechos laborales ni protección social y carecen de poder de negociación. El trabajo doméstico, caracterizado por concentraciones muy altas de trabajadores informales (la mayoría de ellos mujeres) con salarios bajos, atrapa a algunos de los trabajadores más vulnerables de las Filipinas en un círculo de exclusión, desigualdad y pobreza.



Sin embargo, las medidas adoptadas desde 2009 para facilitar la formalización del trabajo doméstico ilustran el papel fundamental que desempeña el diálogo social, no solo a la hora de hacer posible el trabajo decente, sino también de garantizar el éxito de la Agenda 2030. El Gobierno de Filipinas ratificó en septiembre de 2012 el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y en enero de 2013 aprobó una ley integral relativa a los trabajadores y trabajadoras domésticos.

***La ley de 2013 relativa a los trabajadores domésticos extiende los derechos, las prestaciones y la protección laborales a casi 2 millones de trabajadores domésticos en Filipinas.***

En 2012, **solo el 1,6%** de más de 2 millones de **trabajadores domésticos** contribuían al sistema de **seguridad social**.

Ambas medidas han sido celebradas como grandes logros de una alianza amplia entre federaciones sindicales, la organización nacional de empleadores, organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno. Se transmitió el mensaje firme de que los trabajadores domésticos son trabajadores con derechos fundamentales y de que las relaciones de trabajo, independientemente de su lugar en la esfera privada, no pueden ser excluidas de la legislación laboral nacional.

Logros principales del diálogo social para los trabajadores domésticos:

- Salario mínimo
- Protección en materia de tiempo de trabajo
- Prohibición del trabajo infantil en el trabajo doméstico
- Cobertura de seguridad social y seguro de enfermedad

La formalización del trabajo doméstico promueve el trabajo decente y el desarrollo inclusivo de numerosas maneras y es clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 8 – Promover el trabajo decente: Debido a los niveles elevados de informalidad, la formalización del trabajo doméstico contribuirá a la consecución de la meta 8.5 (lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres) y la meta 8.3.1 (reducir el empleo informal entre las mujeres y los hombres). Las medidas destinadas a promover la libertad sindical, los derechos laborales y las normas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo doméstico también estarían en consonancia con la meta 8.8 (proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores).
- ODS 10 – Reducción de las desigualdades: El trabajo doméstico registra concentraciones desproporcionadamente altas de mujeres de familias pobres y poblaciones socialmente excluidas. Las medidas que abordan varias dimensiones de la desigualdad que impregna al trabajo doméstico contribuirán a la meta 10.2 (potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).
- ODS 5 – Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: Como el trabajo doméstico constituye la fuente de ingresos más importante para las mujeres, hacer frente a los déficits de trabajo decente y las violaciones de derechos en el trabajo doméstico contribuirá a lograr la meta 5.1 (poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo).
- ODS 1 – Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo: Los salarios bajos y precarios, la inseguridad de ingresos y de empleo, los riesgos en materia de salud y seguridad, el trabajo infantil y la explotación laboral contribuyen a atrapar todavía más a los trabajadores domésticos en la pobreza. Por lo tanto, las medidas para hacer frente a estos problemas están en consonancia con la meta 1.2 (reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales).

En lo que respecta a los hitos en el proceso de formalización del trabajo doméstico, es importante señalar que antes de que comenzara el proceso normativo en la OIT, los sindicatos no colaboraban demasiado con los trabajadores domésticos. Sin embargo, en 2015 se establecieron oficialmente dos

organizaciones de trabajadores domésticos, a saber, los Trabajadores Domésticos Unidos de Filipinas (UNITED , afiliada a la central sindical SENTRO), y ALLWIES, Sección Kasambahay Chapter (ALLWIES), está afiliada al Congreso de Sindicatos de Filipinas, (TUCP).

La Federación de Trabajadores Libres (FFW), SENTRO, el TUCP, la ECOP (Confederación de Empleadores de Filipinas), el DOLE (Ministerio de Trabajo y Empleo) y la organización sin ánimo de lucro Visayan Forum Foundation acordaron crear un grupo de trabajo técnico (principalmente) tripartito sobre el trabajo doméstico. El grupo de trabajo técnico (GTT) tenía inicialmente dos objetivos: permitir a los empleadores, los sindicatos y el Gobierno de Filipinas presentar una posición común en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2010 y 2011 y promover la aprobación de una ley para los trabajadores domésticos.

MARZO 2009



Los interlocutores tripartitos habían expresado en el pasado posturas opuestas en cuanto a un punto importante: si los trabajadores domésticos migrantes y locales debían ser tratados de la misma manera por un instrumento internacional vinculante. En la segunda cumbre nacional sobre trabajadores domésticos en agosto de 2009 se alcanzó el consenso de apoyar un convenio y una recomendación que cubra tanto a los trabajadores domésticos migrantes como a los locales. En la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2010, las Filipinas fue uno de los pocos países que presentó una posición unificada a favor de un convenio vinculante respaldado por una recomendación. Esto fue el resultado de numerosas consultas nacionales y regionales, debates y reuniones del GTT.



AGOSTO 2009  
JUNIO 2010

Después de que la OIT adoptara el Convenio núm. 189 y la Recomendación núm. 201 en junio de 2011, el GTT priorizó la ratificación del convenio por el Gobierno filipino, lo que finalmente sucedió en septiembre de 2012, y la promoción continua de una ley integral nacional conforme al convenio.

2011-2013



Al cabo de dos años de deliberaciones y tan solo cuatro meses después de la ratificación del convenio, se aprobó la Ley relativa a los trabajadores domésticos. El liderazgo político, el deseo de ratificar el Convenio núm. 189, un programa político amplio que favorecía los derechos de los trabajadores y una posición unificada entre los interlocutores tripartitos y los aliados clave contribuyeron de forma crucial al éxito del proceso de reforma legislativa. Estas son algunas de las disposiciones principales de la ley: un salario mínimo para los trabajadores domésticos de 2.500 pesos filipinos al mes para aquellos empleados en la región de la capital nacional, 2.000 para los empleados en las ciudades forales y municipios, y 1.500 para los empleados en otros municipios; protección en materia de tiempo de trabajo; prohibición del empleo de niños menores de 15 años como trabajadores domésticos; y cobertura de seguridad social y seguro médico para todos los trabajadores domésticos con al menos un mes de servicio.

ENERO 2013



Los miembros del GTT centraron sus acciones en apoyar la aplicación eficaz de la nueva ley y promover el cumplimiento entre los empleadores y los trabajadores.

2013-2015



Todos los consejos salariales tripartitos regionales emitieron ordenanzas relativas a los salarios que aumentaban el salario mínimo de los trabajadores domésticos, de conformidad con la Ley relativa a los trabajadores domésticos.

FINALES 2017



Para que la ley tenga mayores repercusiones positivas en las vidas y el empleo de los trabajadores domésticos, el estudio plantea varias áreas clave donde se podrían introducir mejoras:

- Mejorar el cumplimiento de la ley por medio de la eliminación de obstáculos jurídicos y administrativos.
- Reforzar la supervisión de las disposiciones: el lugar de trabajo de los trabajadores domésticos son hogares privados. Para evitar las infracciones es necesario establecer disposiciones para garantizar el cumplimiento.
- Reactivar el movimiento amplio a favor de los derechos de los trabajadores domésticos para que la legislación se lleve a la práctica. El cumplimiento es un proceso continuo y requiere un seguimiento continuado.
- Identificar formas (principalmente actividades de sensibilización) para abordar normas sociales muy arraigadas que influyen en el trato que reciben los trabajadores domésticos y la relación de los empleadores con ellos en los hogares privados.

En el futuro, el diálogo social sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo doméstico debe continuar siendo amplio y mantener una perspectiva a largo plazo. Para transformar verdaderamente las realidades del trabajo doméstico, se deben cambiar convenciones, normas, valores y actitudes profundamente arraigados. El reto para el diálogo social es que todos los trabajadores domésticos, sus empleadores y las comunidades conozcan, entiendan e identifiquen como propias las nuevas normas oficiales.



### **Trade Union Development Cooperation Network**

c/o International Trade Union Confederation  
Boulevard du Roi Albert II, 5, Bte 1, 1210 Brussels, Belgium  
dce@ituc-csi.org – [www.ituc-csi.org/development-cooperation](http://www.ituc-csi.org/development-cooperation)  
Twitter: @TUDCN\_RSCD – Facebook: /TUDCN.RSCD

*Este resumen se basa en una investigación profunda del país, el documento completo de la investigación está disponible en [www.ituc-csi.org/social-dialogue-informality](http://www.ituc-csi.org/social-dialogue-informality)*

*Esta publicación ha sido producida con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Unión Europea (UE). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de TUDCN/CSI y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la OIT o de la UE.*

